



Cerro Sombrero, 15 de noviembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 579/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas , Encargado de ChileCompra, que solicita aprobar Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-55-LE17, REPOSICIÓN ESCALERA Y BARANDAS POB. ALTA CERRO SOMBRERO.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de reposición escalera y barandas en población alta de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 2) Resolución Exenta (DAC) N°238 de fecha 19/10/17 del Gobierno Regional que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, FRIL.

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-55-LE17, para contratar servicio de reposición escalera y barandas en población alta de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PML/JVH/emp



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde